



PODER JUDICIAL

**Área de Adscripción: DIRECCIÓN SEMEFO
ASUNTO: COMPARECENCIA
OFICIO NO. 1109/2019/DSMF
EXP. 1433/2018**

**ABOG. ISMAEL DE GANTE LOPEZ
JUEZ DE LO CIVIL DE IZUCAR DE MATAMOROSO
P R E S E N T E.**

En contestación a su oficio número 1393 de fecha 08 de Mayo 2019, recibido en esta Dirección el 16 del mismo mes y año en curso, en el que solicita se designe perito en Psicología, para la valoración de la parte actora y a la menor K.A.C.H., para que comparezca el 14 de Junio de 2019 a las 9:30 horas, informo a usted de manera atenta y respetuosa que se designa a la LIC. LUISA ÁNGELA PARRA MADRID.

Lo que hago de su conocimiento para los fines legales conducentes.

**H. Puebla de Z., a 17 de Mayo de 2019
DIRECTORA DEL SERVICIO MEDICO FORENSE
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

DRA. ELIA CRISTINA QUITERIO MONTIEL

C.e.p. PSIC. LUISA ÁNGELA PARRA MADRID. Para su conocimiento. Presente
C.e.p. D' ECGM/vgt

**DIRECCIÓN DEL SERVICIO
MEDICO FORENSE**

Rel. a dist.

ELIMINADO: Toda vez y de conformidad con el Artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública en virtud de tratarse de información que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

*Urgente
Lic. Angela
Lic. Isabel*

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL
RECIBIDO
16 MAYO 2018
Isabel
RECIBIDO
DIRECCIÓN SERVICIO MEDICO FORENSE EN EL ESTADO

NUMERO: 1393
Se solicita designe Perito en materia de Psicología.
1433/2018.

11001

A LA C.
DIRECTORA DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE
DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

En el expediente número 1433/2018, de los del índice de este Juzgado, relativo a la VÍA ORDINARIA CIVIL, JUICIO SOBRE GUARDA Y CUSTODIA, que promueve la parte actora **9 @A-B58 C** por su propio derecho y en representación de su menor hija K. A. C. H. en contra de **9 @A-B58 C** con esta fecha se dictó un auto que en lo conducente dice:

"...TERCERA.- Por otra parte, y en atención a la naturaleza del presente juicio, este Órgano Jurisdiccional tiene a bien de oficio ordenar girar atento oficio a la Directora del Servicio Médico Forense del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, para que se sirva designar un perito en psicología para la valoración de la parte actora y a la menor K. A. C. H., misma que deberá comparecer en la diligencia de pruebas, con las consecuencias legales en caso de no hacerlo. Asimismo se tiene a bien ordenar se gire atento oficio a la Directora del Instituto de Ciencias Forenses de la Fiscalía General del Estado de Puebla, para que se sirva designar una perito en Trabajo Social para que realice un estudio socioeconómico a las partes, y quien deberá comparecer el día y hora de la diligencia de pruebas, con las consecuencias legales en caso de no hacerlo.

Lic. Angela
Lic. Isabel

CUARTA.- Y toda vez que el estado procesal de los autos lo permite, se CITA a las partes, para el verificativo de la AUDIENCIA DE RECEPCION DE PRUEBAS, ALEGATOS Y CITACION PARA SENTENCIA, como lo prevé el artículo 226 del Código Procesal antes invocado, para lo cual se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE..."

Lo que transcribo a Usted, para que surta sus efectos legales procedentes.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
IZUCAR DE MATAMOROS, PUE., A DIEZ DE MAYO DEL 2018
EL JUEZ DE LO CIVIL

[Handwritten signature]
LIC. ISMAEL DE GANTE LOPEZ.
[Circular stamp]